



H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlan, Puebla

Administración 2018-2021

Trámites

Registro de Defunción

Oficina:	Registro Civil
Responsable:	María de los Ángeles Guadalupe Rodríguez Ortega
Horario de Atención:	De 8:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes
Contacto:	rcivil18-21@quimixtlan.gob.mx
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, Quimixtlan, Puebla - Palacio Municipal
Objetivo:	Expedir el acta de defunción a los familiares de las personas.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acudir personalmente a las oficinas del Ayuntamiento Municipal para hacer el trámite. ➤ Solicitar en la oficina de registro civil el certificado de defunción y llevarlo con un médico para que determine las causas de la muerte; el procedimiento difiere de acuerdo al tipo de muerte (natural, accidental, violenta, provocada etc.) Ya sea en su domicilio, hospital o vía pública, tal sea el caso se darán las indicaciones adecuadas para realizar el tipo de procedimiento que debe llevarse a cabo dentro de las 48 horas. Si el fallecimiento ocurre en otro municipio, estado o país y la inhumación será en este municipio de Quimixtlan, deberá solicitar el acta de defunción y orden de traslado de cadáver en el lugar donde ocurrió la defunción, posteriormente, presentar dichas actas en la oficialía de registro civil del municipio de Quimixtlan, para realizar la inserción del acta de defunción y el permiso para sepultar el cadáver. ➤ Pago en la caja de la tesorería Municipal.
Documentos Requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de defunción (este se proporciona en la oficina de registro civil para llevarlo con un médico para que sea debidamente requisitado). ➤ Acta de nacimiento o credencial de elector del finado (en caso de no contar con acta o credencial, presentar boleta de bautismo). ➤ Credencial de elector del declarante (persona que solicita el acta de defunción). ➤ CURP. ➤ Dos testigos con credencial de elector.
Costo:	Sin costo.
Tiempo de Respuesta:	Inmediata.